



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXEMPLE

DECRETO N° **18061**/2015.

Arica, 16 DE OCTUBRE de 2015

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N° 13298, de fecha 30 de Julio del 2015 y Memorándum N°1055, de fecha 14 de agosto de 2015, de Relaciones Publicas, viene en regularizar la contratación a honorarios, a doña **JENNY BOYD MARTINEZ**, por concepto de presentación artística, (cantante de temas misceláneos), realizado el día 14 de Agosto del 2015, en el Anfiteatro de Yerbas Buenas con Robinson Rojas, de acuerdo al Programa denominado "Eventos Culturales Artísticos Agosto 2015".
- b) Regularización de Contrato de presentación de servicios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña **JENNY BOYD MARTINEZ**, de fecha 19 de Agosto de 2015.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE la Regularización de Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña **JENNY BOYD MARTINEZ**, de fecha 19 de Agosto de 2015.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Relaciones Publicas y la secretaria Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/ATF/CCG/cop.



DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

1025583
13 OCT. 2015

18061

REGULARIZACION DE CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DOÑA JENNY BOYD MARTINEZ

En Arica, a 19 de Agosto de 2015, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, chileno, Médico Cirujano, casado, R.U.T. N° 4.738.039-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y doña **JENNY BOYD MARTINEZ**, R.U.T. N° 10.592.515-8, con domicilio en Latorre N° 675, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 13298, de fecha 30 de Julio del 2015 y Memorándum N° 1055, de fecha 14 de Agosto del 2015, de Relaciones Publicas, vienen en regularizar la contratación de los servicios a honorarios, a doña **JENNY BOYD MARTINEZ**, por concepto de presentación artística, (Cantante de temas misceláneos), a realizarse el día 14 de Agosto del 2015, a las 21:00 hrs., en Anfiteatro Yervas Buenas con Robinson Rojas, de acuerdo al Programa denominado "Eventos Culturales Artísticos Agosto 2015".
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 88.889.- impuesto incluido.
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° del Departamento de Relaciones Públicas de la Ilustre Municipalidad de Arica.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo del Departamento de Relaciones Públicas.
- QUINTO** Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.
- SEXTO** La personería de don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, emana del Decreto Alcaldicio N° 9074, de fecha 06 de Diciembre de 2012.
- SEPTIMO** El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.

JENNY BOYD MARTINEZ
R.U.T. 10.592.515-8

SUC/LCP/SRG/eric.
19/08/2015



SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

Secretaría Municipal

